



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

30 SEP 2022

739759

DECRETO ALCALDICIO N° 2809 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que Decreto Alcaldicio N° 2561, de fecha 07 de septiembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Día del Dirigente y Dirigenta 2022**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2575, de fecha 09 de septiembre de 2022 se autoriza la realización de la actividad **Día del Dirigente y Dirigenta 2022**, el día 30 de septiembre de 2022.

3.- El **Memorándum N° 840** de fecha 28 de septiembre de 2022, por medio del cual la Dirección Jurídica informa a la Dirección de Desarrollo Comunitario que los términos de referencia para la contratación de Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, pueden continuar con la tramitación administrativa correspondiente. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Requerimientos para el trato directo contratación Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El **Memorándum N° 2322**, de fecha 28 de septiembre de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada

5.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1069**, de fecha 05 de septiembre de 2022, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la contratación directa, requerimientos técnicos, Inspección Técnica DIDECO.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el Trato Directo contratación Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor **Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada**, RUT N° , por el servicio de banquetería y otros para el día viernes 30 de septiembre de 2022.

3.- Los servicios se contratan por la suma total de **\$18.587.800.- (dieciocho millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos pesos)**, I.V.A. Incluido, siendo pagados de acuerdo a lo indicado en el Punto Sexto de los Términos de Referencia.

4.- Legalmente la solicitud corresponde a la causal establecida en el Artículo 10 N° 7, letra b), del Reglamento de la Ley 19.886: *"b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, proponiendo a un funcionario con responsabilidad administrativa quien será el encargado de velar directamente por la correcta ejecución del servicio en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor, especialmente la revisión de toda la alimentación recibida por la Municipalidad, verificando su estado de conservación, levantando un acta con cada uno de los alimentos que no se encuentren en estado de ser consumidos, y en general velar por el cumplimiento del contrato.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 25.03.12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL CMG VZS mss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- Jurídica
- DIDEJO
- SECPA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2022\AquaBuin Limitada_Día del Dirigente.doc